

HANNUN

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Matadepera, 28 de octubre de 2022

HANNUN, S.A. (en adelante, “Hannun” o la “Sociedad” indistintamente) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente información:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de hoy, 28 de octubre de 2022, a las 11 horas, en primera convocatoria, con la concurrencia, presentes y/o representados, de los accionistas titulares de acciones representativas del 47,62% del capital con derecho a voto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de la adquisición del 100% del capital de la Sociedad Artesta Store, S.L., Compañía dedicada a la decoración de mobiliario on line. La mencionada compraventa se ejecutará en los términos previstos en el contrato privado suscrito el pasado 2 de septiembre de 2022, que se elevará a público el próximo 7 de noviembre y que fija, como precio máximo total por la adquisición de las Participaciones, la cantidad fija de 500.000€ y máxima, incluyendo variables en base a EBITDA futuro, de hasta 1.800.000€. Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración la facultad de ejecución de tal autorización. Se acompaña como anexo a la esta comunicación la presentación sobre la operación, en la que se detallan las condiciones de la transacción y lo que supone para la HANNUN la adquisición de la referida Sociedad. Este punto se ha aprobado con el voto favorable del 88,24% del capital social presente o representado (lo que representa un 42,02% del capital social total).
2. Aprobación de la Adenda al Plan de Phantom Shares de la Compañía, en virtud de la cual han redefinido los *Trigger Events* del Plan adaptándolos a la nueva situación de la Sociedad, incorporada a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity desde junio de 2022, y orientando los resultados de los directivos a la rentabilidad de la Sociedad. Se incorpora como anexo al presente documento una presentación con los

HANNUN

principales cambios que incorpora la agenda. Este punto del orden del día se ha aprobado con el voto favorable del 88,24% del capital social presente o representado (lo que representa un 42,02% del capital social total).

3. Aprobación de la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de siete a nueve miembros. Asimismo, se ha procedido al nombramiento de dos nuevos miembros del Consejo de Administración:
 - a. Norangoiz, S.L., cuya persona física representante es D. Sixto Jimenez Muniain, el cual ha sido Consejero Delegado durante más 15 años de Viscofán, entidad que actualmente supera los 2.700m€ de capitalización bursátil y miembro del consejo de Administración de, entre otras, empresas como Tutti Pasta, MTorres o Argenol, por considerar que aportará fuertes conocimientos de gestión empresarial y relaciones institucionales.
 - b. Dolger Kirchen, S.L.U., cuya persona física representante es D. José Sixto de la Iglesia García Guerrero, experto en la mejora operativa de compañías y expansión internacional de las mismas con larga experiencia en la industria FMCG, incluyendo Agrozumos (grupo alemán Riha), Refresco Holding BV (IPO >1Bn€), Natra y asesorando a grandes compañías del sector, el cual contribuirá a coordinar la expansión y optimización de la compañía.

Los nombrados, presentes en la Junta por invitación del Presidente del Consejo, aceptaron los cargos.

Este acuerdo ha sido aprobado con el voto favorable del 88,24% del capital social presente o representado (que representa un 42,02% del capital social total).

4. Aprobación de la delegación de facultades de manera solidaria e indistinta a todos los miembros del Consejo de Administración y al secretario no consejero, para que cualquiera de ellos, con su sola firma, comparezcan ante Notario y eleven a escritura pública los acuerdos alcanzados en esta junta general, realizando cuantas gestiones sean precisas y suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para lograr, en su caso, la inscripción registral, e incluso autorizándoles para que amplíen, rectifiquen o aclaren los particulares que procedan, y en especial para efectuar cuantas subsanaciones o rectificaciones fueran precisas como consecuencia de la calificación que en su día efectúe el Sr./Sra. Registrador/a Mercantil. La delegación ha sido acordada con el voto favorable del 96,35% del capital social presente o representado (que representa un 45,88% del capital social total).

HANNUN

5. Aprobación del acta de la reunión, por unanimidad del capital presente o representado.

Cabe manifestar que el punto 5º del orden del día relativo a la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de la facultad para aumentar el capital al amparo de lo previsto en el art. 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no pudo ser sometido a votación por no contar con el quórum de constitución necesario para ello.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Joan Josep Álvarez Morán

CEO



HANNUN

Junta de accionistas
28 Octubre 2022

Adquisición de Artesta Store, S.L.

Disclaimer legal

La información recogida en este documento es provisional, elaborada por el management de HANNUN, sin que haya sido sometida a revisión alguna ni por parte de su órgano de administración, ni por parte del auditor o tercero alguno.

La información financiera presentada ha sido elaborada con base en la información y explicaciones facilitadas por la dirección del Target. Dicha información no es auditada.

1. Overview del target
2. Datos financieros (PyG no auditada ajustada)
3. Datos de la adquisición
4. Racional estratégico de la adquisición

1. OVERVIEW DEL TARGET

- El Target es Artesta Store, S.L., (“Artesta”, “el Target” o “la Compañía”), una compañía española con sede en Barcelona. Artesta es propietaria del 100% del capital de una filial inglesa de nombre Artesta Stores (UK) Ltd.
- Artesta se constituyó en el año 2019 y tiene como actividad la venta online de láminas decorativas y cuadros. La sociedad vende obras de arte de artistas independientes a un precio “asequible”.
- La Sociedad dispone de más de 8.000 productos en catálogo y 90 artistas en cartera.
- El negocio se basa en un modelo Print on Demand (sólo se produce aquello que se vende).
- La Sociedad se encarga del proceso de la promoción, fabricación y distribución del producto.
- El modelo de negocio de la Sociedad permite recibir el cobro de sus ventas con anterioridad a los pagos a proveedores y artistas.
- Con cerca de €1.0m de facturación anual, cerca del 81% de los ingresos del 2021 han tenido origen en España, los otros mercados de Artesta son sobre todo el Reino Unido y Francia.
- Debido al Brexit la sociedad ha decidido crear en ene-22 una nueva sociedad en Inglaterra, y han empezado a trabajar con un proveedor local con el objetivo de hacer crecer este mercado objetivo.
- La sociedad ha tenido 2 trabajadores en 2021 (los fundadores) y una persona con contrato de prácticas.

2. DATOS FINANCIEROS - PyG no auditada ajustada

PyG Artesta SL + Artesta Ltd (UK) - No auditados (ajustada)

Miles de euros	FY20	FY21	YTD Set-21	YTD Set-22
Ingresos	968	985	731	767
<i>Growth %</i>		1,8%		4,9%
COGS	(508)	(491)	(359)	(398)
Margen bruto	460	494	372,03	369
<i>Margen bruto (%)</i>	47,5%	50,2%	50,9%	48,1%
Coste envíos	(95)	(93)	(67)	(57)
Proveedor de pagos	(29)	(40)	(30)	(29)
Otros gastos directos	(124)	(134)	(97)	(86)
Margen de contribución	336	361	275,21	283
<i>Margen de contribución %</i>	34,7%	36,6%	37,6%	36,9%
Gastos de marketing	(215)	(230)	(178,55)	(176)
Margen post-marketing	121	131	96,66	106
<i>Margen post-marketing %</i>	12,5%	13,3%	13,2%	13,9%
Costes de personal	(83)	(91)	(69)	(70)
Costes de estructura	(10)	(27)	(19)	(20)
Oficina	(3)	(4)	(3)	(4)
Gastos fijos	(96)	(123)	(91)	(93)
Otros	-	2	2	1
EBITDA ajustado	25	11	8	15
<i>Margen EBITDA % (ajustado)</i>	2,6%	1,1%	1,0%	1,9%

Puntos clave

- La PyG presentada está ajustada por ítems considerados como no-recurrentes.
- Ventas YTD Sep-22, un 5% por encima de YTD Sep-21.
- El margen post-marketing se ha mantenido relativamente estable en el periodo presentado.
- Históricamente el último trimestre es el mejor trimestre de ventas del año por la estacionalidad del negocio (black friday y periodo navideño).

Ingresos por trimestre (21/22)

Miles de euros	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Set	Oct-Dic
2021	313	204	214	254
2022	274	233	261	
Var (%) 21/22	-12,3%	14,2%	21,9%	

3. DATOS DE LA ADQUISICIÓN

- **Precio fijo definido:** €500.000 por el 100% del capital social de la compañía. €400.000 se pagarán al cierre de la operación y €100.000 se diferirán por un plazo de un año contado a partir de la fecha de cierre.
- De los €400.000, Hannun podrá pagar hasta €40.000 en acciones de la compañía y €60.000 en phantom shares de la Sociedad. El pago en efectivo podrá ser ajustado en función del balance de situación a 30-Set-22 (en función del nivel de caja vs pasivo operativo de la compañía, deuda bancaria, pasivos no operativos o dividendos que se hayan distribuido, en el caso de que existan).
- **Pago variable contingente:** Al pago fijo le podrán añadir €1.300.000 adicionales, dependiendo si el Target genera o no, los niveles de EBITDA presentados a continuación:

€000	FY22	FY23	FY24	FY25	FY26	Total
Pago fijo	400	100	-	-	-	500
Pago variable	-	-	130	403	767	1.300
<i>Distribución del pago variable (%)</i>			<i>10,0%</i>	<i>31,0%</i>	<i>59,0%</i>	
EBITDA trigger para pago contingente			200	700	1.350	

- En el caso de que el Target llegue a la mitad (como mínimo) del EBITDA acordado el pago contingente se ajustará aplicando una prorrata.
- Se ha completado la due diligence (financiera, fiscal, legal y laboral) de la compañía en mayo de 2022 y no se han identificado contingencias materiales en relación al Target o la transacción.
- En caso de aprobación por parte de la presente junta de accionistas se publicará una información relevante relativa a dicha aprobación con los datos de la operación y se elevará a público en notaría el contrato de compra y venta de participaciones del Target (previsto para el 07 de noviembre de 2022).

4. RACIONAL ESTRATÉGICO DE LA ADQUISICIÓN

- Ampliar en el futuro el portfolio de productos de hogar de Hannun.
- Compañía con ratios de rentabilidad y modelo de caja que no prevé una inversión / consumo de caja subsecuente que sea material por parte de la matriz.
- Explotación de sinergias entre las dos Compañías:
 - Cross-selling de productos;
 - Ampliación de canales de venta para Artesta (e.j. marketplaces ya utilizados por Hannun e incluso la propia web de Hannun);
 - Artesta se podrá apalancar en un equipo más amplio como el de Hannun (que les puede ayudar en la estrategia de marketing, operaciones, etc.);
 - Posible sinergia de costes (shootings, traductores, desarrollo web, etc.);
 - Caso de estudio que puede ayudar a Hannun a penetrar en el mercado de UK.
- La Compañía está estudiando la apertura del mercado Alemán con un proveedor local.
- Equipo directivo joven, motivado y que potencialmente puede formar parte del equipo global de Hannun.
- Basándose en su modelo rentable y su plan de crecimiento futuro, en conjunción con las sinergias que puede aportar, Hannun prevé una gran generación de valor que rentabiliza la inversión realizada en el medio plazo.

HANNLIN



INVESTOR PRESENTATION

HANNUN

Junta de accionistas
28 Octubre 2022

Adenda al plan de phantom shares – puntos principales

DISCLAIMER

Esta presentación incluye contenido extraído del borrador del documento legal en qué consiste la adenda al plan de phantom shares de la compañía. Se presenta en un formato resumido, pretendiendo aclarar los principales puntos de dicha adenda pero no sustituye el documento original sujeto a aprobación.

ADENDA AL PLAN DE PHANTOM SHARES - puntos principales (1 de 4)

1. **Motivos principales de la introducción de una adenda al plan de phantom shares:**

- a) Introducción de trigger events adaptados a la realidad actual de Hannun (por el hecho de que la sociedad ya ha salido a cotizar).
- b) Valoración de las Units entregadas consistente con el precio de la acción de Hannun en el mercado bursátil (alinear intereses a la subida del precio de la acción).
- c) Seguir teniendo un plan de phantom shares que permita a la sociedad incentivar sus empleados / consejeros y consultores sin la necesidad de aportaciones dinerarias en el corto plazo.

2. **Trigger events contemplados en la adenda:**

- a) La transmisión, a través de una oferta pública de adquisición (OPA), de un número de acciones de Hannun que representen más del 50% de su capital social;
- b) Ampliaciones futuras de capital (siempre que hayan alcanzados los objetivos de dicha ampliación de capital).
- c) La sociedad genere cuentas anuales aprobadas con EBITDA y beneficios netos positivos.

En aquellos supuestos en que las cantidades resultantes a percibir por los Beneficiarios derivadas de los Trigger Events previstos suponga que la Sociedad deje de tener aseguradas sus necesidades de tesorería para un período mínimo de 12 meses, o entre en incumplimiento de eventuales obligaciones de financiación que pudiera contraer ("covenants"), la Sociedad quedará exenta de cualquier tipo de pago por tales conceptos.

ADENDA AL PLAN DE PHANTOM SHARES - puntos principales (2 de 4)

3. Entrega de *Units* y respectiva consolidación:

Que los Beneficiarios mantengan su relación laboral o mercantil con HANNUN durante los plazos de consolidación (normalmente durante 4 años), entendidos como los plazos a partir de los cuales las Units entregadas devengarán derecho al Incentivo, conforme al siguiente escalado:

- a) Las Units entregadas a la finalización del primer año completo de servicios, se consolidan a razón de 25% por cada año de permanencia completado.
- b) Las Units entregadas a la finalización del segundo año, se consolidan a razón de un 33,33% por cada año de permanencia completado.
- c) Las Units entregadas a la finalización del tercer año consolidan 50% al momento de su entrega, y el restante 50% al momento de completar el año posterior.
- d) Las Units entregadas a la finalización del cuarto año completado se consolidan íntegramente (100%) al momento de su entrega.

Hasta que no se produzca la consolidación de las Units entregadas según el calendario de consolidación precedente, éstas no devengarán ningún derecho. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, los plazos de consolidación previstos en la presente cláusula podrán ser modificados mediante acuerdo del consejo de administración de la Sociedad para determinados Beneficiarios. Tanto los requisitos como los plazos de consolidación a establecer serán determinados por el propio consejo, a su criterio, siempre guardando criterios de proporcionalidad y razonabilidad, en interés de la Sociedad y de los propios Beneficiarios.

ADENDA AL PLAN DE PHANTOM SHARES - puntos principales (3 de 4)

4. Valoración de las units:

- a) En el momento de cada entrega de Units al Beneficiario se utilizará el Valor de Referencia a los exclusivos efectos de calcular el número de Units a entregar.
- b) El Valor de Referencia de cada Unit coincidirá con el promedio del precio de cotización de cierre de la acción de la Compañía en los 7 días de cotización anteriores al día de la entrega de las Units, teniendo en cuenta la proporción de Units por acción establecida en el artículo 7.1 (50 units por acción).

5. Valor final a efectos de liquidación de las Units:

- a) En los supuestos de una OPA, el VF se determinará multiplicando el número total de acciones de la Sociedad por el precio por acción pagado por el comprador.
- b) En los supuestos de ampliación de capital, el VF vendrá constituido por el 10% respecto de la cantidad recibida efectivamente por la Sociedad, deduciendo cuantos gastos y comisiones pudieran derivarse de la ejecución e inscripción de la referida ampliación de capital.
- c) En el supuesto previsto en el artículo 8.1.C (i.e. EBITDA y beneficios netos anuales positivos), el VF consistirá en el 25% del importe total del EBITDA de la Sociedad según las cuentas anuales aprobadas, siempre que el mencionado EBITDA sea positivo y la Compañía genere beneficios netos también positivos.

ADENDA AL PLAN DE PHANTOM SHARES - puntos principales (4 de 4)

6. Cálculo del incentivo a percibir (dependiendo del *trigger event*):

- a) El importe del Incentivo del Beneficiario (I) se calculará prorrateando el valor final (VF) en relación con el número de Units consolidadas de cada Beneficiario en la fecha del Trigger Event correspondiente en un porcentaje del número total de Units consolidadas. El valor del incentivo no puede ser superior al valor de las acciones consolidadas por liquidar a la fecha del Trigger Event.

A título ejemplificativo, si el VF es de 100 euros y un Beneficiario tiene 1.000 Units consolidadas en un número total de 10.000 Units consolidadas, dicho Beneficiario obtendría 10 euros (el 10%), liquidando el número de units consolidadas, con base en la valoración por unit correspondiente, según los términos del artículo 13.3, a la fecha del Trigger Event, siguiendo lo establecido en el artículo 13.4. Para efectos de determinar el número de Units a liquidar por vía del incentivo, cada Unit consolidada se valorará en función del valor de la acción de la Compañía a la fecha del Trigger Event, según la proporción establecida en el artículo 7.1 (50 Units por acción).

- b) el importe del incentivo para los casos previstos en el trigger event de la OPA se calculará con base en la siguiente fórmula, que se adaptará cuando, mediante acuerdo de la junta general de accionistas, se apruebe un desdoblamiento de las acciones de Hannun (o Split):

$$\frac{\text{Valor Final (VF)}}{\text{Nro. de Acciones} + \frac{\text{Nro. Units entregadas por liquidar}}{50}} \times \frac{\text{Nro. de Units consolidadas por liquidar}}{50}$$

HANNLIN



INVESTOR PRESENTATION